



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

FACULTAD DE DERECHO

REPUBLICA ARGENTINA

"2016 - AÑO DEL BICENTENARIO DE LA DECLARACION  
DE LA INDEPENDENCIA NACIONAL"

CORDOBA,

10 MAR 2016

**VISTO,** El CUDAP- Expte. UNC- N° 007212/2016, por el cual se tramita la necesidad de designación de personal Auxiliar docente a fin de cubrir un grupo de dictado en Cát. "B" de Derecho Político de la Facultad de Derecho, atento la vacancia producida por renuncia de la S.a. Prof. Ab. Nora Ruffini, Leg. 30215.

**CONSIDERANDO:**

El orden general de mérito de los Sres. Adscriptos con adscripción cumplida en la asignatura Derecho Político, elevado por el Sr. Director del Dpto. de Derecho Público:

Lo dictaminado por Secretaría Legal y Técnica de la Facultad;

Que por Resolución N° 2074/15 aprobada por Resolución HCD N° 35/16 por la cual se aceptó la renuncia presentada por la Ab. Nora Ruffini, a partir del 9 de Diciembre de 2015;

Que siendo menester asegurar la prestación del servicio, resulta procedente y necesario acceder a lo solicitado, en forma interina hasta el 31 de Marzo de 2016 ó antes si el cargo fuera provisto por concurso;

Que se trata de la cobertura de un servicio esencial para la comunidad;

Que la designación en cuestión encuadra en disposiciones del Anexo II del Decreto 1610/93;

Las disposiciones de la Ord. HCS N° 5/95;

Lo dispuesto por Resolución HCD N° 313/06;

Por ELLO, y Ad-referendum del H. Consejo Directivo:

**EL DECANO DE LA FACULTAD DE DERECHO Y CS. SOCIALES**

**R E S U E L V E**

**Art.1°:** Designar a la Sra. Prof. Ab. **ADRIANA LAURA VERCELLONE**, Leg. 47891, en un cargo docente de Profesor Ayudante "A" dedicación Simple (C.119) en Cát. "B" de Derecho Político, a partir de la fecha y en forma interina hasta el 31 de Marzo de 2016 ó antes si el cargo fuera provisto por concurso, encuadrando la misma en disposiciones del Anexo II del Decreto 1610/93 y reconociéndole al mismo tiempo en forma excepcional y por única vez conforme Ordenanza HCS N° 5/95, los servicios que prestó en tales funciones desde el 9 de Marzo último y hasta ayer.

**Art.2°:** La Ab. Adriana L. Vercellone deberá concurrir a la Caja Complementaria de Jubilaciones y Pensiones del Personal de la Universidad Nacional de Córdoba, con copia de la presente, en el término de 10 (diez) días a los efectos del trámite pertinente, todo de conformidad a lo dispuesto por el Art. 56° de la Ordenanza HCS N° 12/85 (tº 1990)-

**Art.3°:** Protocolícese, Gírese copia a Secretaría Académica y Dirección General de Administración de la Facultad y ELEVESE al H. Consejo Directivo de la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales.

VICTORIA SOLA  
Secretaria de  
Fac. de Derecho  
Universidad Nacional de Córdoba

DR. RAMON PEDRO YANZI FERREIRA  
DECANO  
FACULTAD DE DERECHO  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

**RESOLUCION N°**

229